

B.I.C.
Fondos Pintados 711
Miscelánea de cuadernos
Nº F: 12

PROCURA SU INSTRUCCION.

- P. Procura su instrucción.

R. ¿Son útiles estas prendas al mismo discípulo?

R. Si; porque sin ellas fuera para el instructuosa la enseñanza.

P. Es nacida al discípulo la implicación?

R. Si; porque se opone á su aprovechamiento.

P. Que cualidades debe tener el discípulo?

R. Conciencia en el estudio, y fortaleza para vencer la natural repugnancia al trabajo y á la aplicación.

P. ¿Qual es el buen uso del talento?

R. El estudio.

P. ¿Puede hacerse alarde del gran talento?

R. No; sino mostrarse adornado de modestia.

P. ¿Porque?

R. Porque es mas apreciable el discípulo de mediano talento, si es modesto, que el de gran talento, si es orgulloso.

P. De que da pruebas el que se engríe por su talento?

R. De vanidad pueril.

P. ¿Porque?

R. Porque se expone á ser despreciado por los que fueron apreciado siendo humillable.

P. Que grangea el mutuo amor de los discípulos?

R. La alabanza del ageno talento y aplicación.

FIN

Digitized by srujanika@gmail.com

Sentencia de la adicción es el modo en que se expresa la debilidad y estupor mental de la persona ante las tentaciones y el deseo de cometer la retrogradación saliendo de los caminos de la rectitud.

PRINCIPIOS DE LOJICA.

- P. Que cosa es idea, ó percepcion?

R. Es la mera representacion de un objeto en el alma.

P. Que cosa es juicio?

R. Es el acto del entendimiento con el cual se junta una idea con otra por la afirmacion, ó se aparta por la negacion; i por esto se distingue el juicio en afirmativo, cuando una idea se junta con otra, como v. g. *Dios es eterno*; i en negativo, cuando una idea se aparta de la otra, como v. g. *Dios es cruel*, en donde la idea de残酷 se aparta de *Dios*. Este juicio manifestado con palabras se llama proposicion.

P. Cuantas cosas se deben distinguir en una proposicion?

R. Tres: sujeto, atributo ó predicado, i copula. Sujeto es aquello de lo qual se afirma ó se niega alguna cosa: v. g. en esta proposicion: *el alma es inmortal*: el alma es el sujeto. Atributo aquello que se afirma ó niega de alguna cosa: v. g. en la misma proposicion, la inmortalidad es el atributo. Copula es verbo que une el atributo con el sujeto, ó lo separa por medio de alguna particula negativa.

P. Que es raciocinio?

- R.* Es la operación del entendimiento por la cual un juicio se infiere de otro, ó de muchos: v. g. si por que todo espíritu es inmortal, i la mente humana es espíritu, se colije que la mente humana es inmortal, aquél acto con el cual se concluye que la mente humana es inmortal se llama raciocinio.

- P.** Que cosas se deben considerar en todo raciocinio?

R. Tres: antecedente, consiguiente, i consecuencia. Antecedente que se llaman juicios aquellos de los cuales se deduce, otros: v. g. en esta proposicion: *Toda virtud es laudable*, es así que la diligencia es virtud; luego la diligencia es laudable. Los dos primordiales juicios se llaman antecedente, por que de ellos se deduce un tercero, à saber que la diligencia es laudable. Consiguiente es el juicio que se saca de otros v. g. en el mismo ejemplo el coniguiente sera que la diligencia es laudable. Consecuencia

F-2481

33
3
es la conexión ó vínculo del consiguiente con el antecedente, que se manifiesta con la parábola luego.

P. Que distinción hay entre el consiguiente i la consecuencia?

R. Se distinguen primero, en que el consiguiente es el juicio que se deduce del antecedente, i la consecuencia es la conexión del juicio deducido con el antecedente; de donde se infiere: lo segundo se distinguen, en que algunas veces es verdadera la consecuencia, aunque sea falso el consiguiente v. g. lo que tiene partes es divisible, es así que la mente humana tiene partes, luego la mente humana es divisible; la consecuencia es buena, porque si la mente humana tiene partes, se sigue necesariamente que ella es divisible; pero es falso el consiguiente de que la mente humana sea divisible. También puede ser verdadero el consiguiente, i falsa la consecuencia; como si dijera: el Anticristo es hombre, luego es impio; el consiguiente es verdadero, i falsa la consecuencia; porque de que el Anticristo sea hombre, no se sigue que sea impio. Algunas ocasiones se distingue el consiguiente, i juntas la consecuencia; porque ó hay conexión entre el antecedente i consiguiente, ó no: si lo primero se concede la consecuencia, i si no, es nula la consecuencia, i entonces se niega; por el contrario el consiguiente como proposición puede ser ambiguo i admitir dos sentidos, i por esto se puede distinguir.

P. Que cosa es argumento, i cuantas son sus principales especies?

R. Argumento es la operación interpretativa del ratiocinio. En ella se encuentran tres cosas, antecedente, consiguiente i consecuencia. Dos son sus principales especies: silojo, i entímema.

P. Que cosa es silojo?

R. Silojo es una argumentación que consta de tres proposiciones, de tal suerte coligadas i unidas, que la tercera necesariamente se sigue de las dos precedentes: v. g. toda virtud es laudable, es así que la diligencia es virtud, luego la diligencia es laudable; tres son los términos del silojo, de los cuales estos son sus nombres, extremo mayor, extremo menor, i medio término. Extremo mayor es el atributo de la conclusión, a saber laudable. Extremo menor, es el sujeto de la conclusión, a saber diligencia. El atributo de la conclusión se llama extremo mayor, porque las mas veces se estiende a otras cosas que al sujeto de la conclusión, i por lo que este se llama extremo menor. Medio término es aquel que se añade para descubrir la conveniencia, o discrepancia de los dos extremos, que se unen en la conclusión, &

se separan, v. g. medio término en el antecedente silojo, es la virtud. El silojo tiene tres proposiciones, que se suelen llamar: proposición mayor, proposición menor, i conclusión. Proposición mayor es aquella que contiene el extremo mayor con el medio término: v. g. toda virtud es laudable. Proposición menor es aquella que contiene el extremo menor con el medio término: v. g. es así que la diligencia es virtud. La mayor, i menor proposición se llaman premisas por que van adelante de la conclusión. La conclusión es aquella proposición del silojo que contiene el extremo mayor, i menor: v. g. luego la diligencia es laudable.

P. Que cosa es entímema?

R. Es una argumentación que consta tan solamente de dos proposiciones, de las cuales la una se deduce de la otra. La primera se llama antecedente, i la segunda consiguiente: v. g. todo lo bueno se debe amar, luego Dios se debe amar. El entímema difiere del silojo en que una de las premisas sea la mayor, & menor se calla: v. g. la justicia es virtud, luego la justicia es laudable: se entiende la proposición mayor: toda virtud es laudable. En este otro entímema: todo vicio se debe huir, luego la decencia se debe huir: se calla la proposición menor, es así que la decencia es vicio; de donde dimana aquel axioma: entímema en la boca es silojo en el entendimiento.

Dos son las reglas generales del silojo: una afirmativa, i otra negativa. Cuando las premisas son afirmativas, la conclusión es afirmativa. Se prueba: cuando la mayor es afirmativa, declara que conviene el extremo mayor con el medio término: del mismo modo, cuando la menor es afirmativa, indica que el extremo menor conviene con el medio término: es así que dos extremos no pueden convenir con un mismo medio término, sin que convengan entre sí, i esta conveniencia no se puede manifestar sino por una conclusión afirmativa: luego cuando las dos premisas son afirmativas, la conclusión debe ser afirmativa. Esta regla se funda en el axioma: que las cosas que son iguales a un tercero son iguales entre sí. v. g. Si Pedro es igual a Jacobo, i Pablo a Jacobo, se infiere que Pedro es igual a Pablo.

Cuando una premisa es afirmativa, i la otra negativa la conclusión debe ser negativa. Se prueba: cuando una premisa es afirmativa, i la otra negativa, los dos extremos de tal suerte se hallan, que el uno conviene con el medio término como en la proposición afirmativa, i el otro no conviene, como

en la proposicion negativa; es así que cuando los dos extremos el uno conviene con el medio término, i el otro no concuerda, se sigue que esos dos extremos no convienen entre sí i que esta discrepancia no se puede manifestar sino por la conclusion negativa; luego cuando una de las premisas es afirmativa, i la otra negativa, la conclusion debe ser negativa. La tal regla se funda en este axioma: cuando de dos uno conviene con un tercero, i el otro no conviene con el mismo tercero, estos dos no convienen entre sí: v. g. si Pedro es igual a Jacobo, i Pablo desigual a Jacobo, es manifiesto que Pedro i Pablo no son iguales.

P. Que es definicion?

R. Definicion es la oracion que explica lo que es observado en la cosa, ó en el nombre, i así es de dos maneras; definicion de nombre i definicion de cosa: definicion de nombre es aquella con la cual declara alguno lo que entiende por esta ó aquella voz; i definicion de cosa es aquella que explica la naturaleza de alguna cosa v. g. el hombre es animal racional aquí manifiesta la naturaleza del hombre, asignando lo que tiene comun con los demás, i lo que tiene especial; la voz animal que tiene comun con los demás, es el jenero; i la voz racional que es especial, i en lo que se diferencia de los brutos, es la diferencia.

P. De cuantos modos es la definicion del nombre?

R. De dos una común, i otra privada: la común es la que declara la significacion recibida por todos, i la privada es la que cada uno le da a la voz con tal que los demás lo entiendan.

P. De cuantos modos es la definicion de la cosa?

R. De dos, una constitutiva que explica exactamente la naturaleza de la cosa; esto es por jenero i diferencia; otra menos exacta, que se llame descripcion, porque han muchas cosas cuya naturaleza ignoramos, i que apenas se pueden describir, pero no definir.

P. Cuantas condiciones se requieren para la legitima definicion?

R. Cuatro: primera que sea clara, esto es que no tenga voces obscuras, ó ambigüas que tengan dos sentidos; segunda que sea breve, esto es que no haya voces inutiles; tercera, que la definicion sea reciproca, que solo convenga al definido, i el definido a la definicion; cuarta, que la definicion conste de jenero, i diferencia.

Primeros principios con unas proposiciones generales i

evidentes, de cuya verdad pende i se sigue la verdad de muchas otras proposiciones.

P. Que es filosofia?

R. Es el conocimiento natural de alguna cosa deducido de los primeros principios: la filosofia se puede considerar por razon del sujeto en quien reside; del modo por el cual se compara, i del objeto acerca del cual se versa. Considerada por razon del sujeto, se divide en actual, i habitual: actual es el mismo acto de filosofar; habitual, es la facilidad, ó costumbre de filosofar, cual se encuentra en el filosofo dormido. La filosofia considerada por razon del modo que puede tener, se divide en natural, i adquirida: filosofia natural es la misma que impresa en nosotros por Dios, por la que cualquiera puede raciocinar acerca de las cosas naturales. Filosofia adquirida es el habito ó facilidad de filosofar de las cosas naturales adquirido por la repetition de actos. La filosofia de parte del objeto se divide en especulativa, i practica: especulativa es aquella que se para en la contemplacion de su objeto; practica la que pasa á la obra. Esta otra division vulgar de la filosofia, en cuatro partes: Logica, Metafisica, Moral, i Fisica. Logica es la ciencia practica que dirige los pensamientos del alma.

Corolario 1. La nada no se puede percibir, ni puede ser objeto de idea. Corolario 2.º Lo imposible no se puede percibir como posible, porque lo imposible es mera nula.

P. Que cosa es signo?

R. Es aquello que nos conduce al conocimiento de otra cosa; se divide en natural, i arbitrario, en cierto, i incierto: natural es aquel que por si significa alguna cosa; como los jardidos, la tristeza, la respiracion, la vida etc. Arbitrario es aquel que por el establecimiento de los hombres significa alguna cosa, como la purpura que entre los romanos significaba la dignidad consular. Signo cierto es aquello que tiene una necesaria connexion con la cosa significada, v. g. la respiracion es signo cierto de la vida. Incierto es el que no tiene una necesaria connexion con la cosa significada, tal es la pulsacion acelerada respecto de la fiebre.

P. Que cosa es voz?

R. Es el sonido articulado proferido por el hombre con intencion de significar alguna cosa;

P. Cuales son las propiedades de las proposiciones?

R. Son de dos jeneros, unas son absolutas i otras relativas. Propiedades absolutas son aquellas que gozarian a gene-

proposición considerándola separada de otras. Propiedades relativas son aquellas que convienen a una proposición compuesta con otra.

P. Cuales son las propiedades absolutas de las proposiciones?

R. Propiedades absolutas de las proposiciones son la cuantidad i la cualidad de ellas mismas.

P. Cuál es la cuantidad de la proposición?

R. La cuantidad de la proposición es la extensión del sujeto: De cuatro modos se distingue la proposición por razón de la cuantidad: a saber universal, particular, singular e indefinida. Proposición universal es aquella cuyo sujeto se toma según toda su extensión: v. g. todo cuerpo es divisible. Proposición particular es aquella cuyo sujeto se toma tan solamente según alguna extensión. v. g. algún hombre es doctor. Proposición singular es aquella cuyo sujeto es uno determinado: v. g. Cartesio es gran filósofo; este hombre es doctor. Proposición indefinida es aquella cuyo sujeto es alguna cosa común, al cual no se le añade alguna nótula de universalidad, particularidad, o singularidad: v. g. el círculo es figura. La proposición puede ser universal de dos modos, a saber, metafísicamente ó moralmente. La proposición es metafísicamente universal cuando su sujeto se toma según toda su extensión, sin ninguna excepción: v. g. todo hombre consta de alma i cuerpo. Proposición moralmente universal es aquella cuyo sujeto se toma según quasi toda su extensión, de tal suerte que admite alguna excepción: v. g. todos los viejos son quejosos. La proposición se puede vergar en materia necesaria, ó contingente. Se dice en materia necesaria cuando el atributo conviene ó repugna con el sujeto necesariamente, esto es, ó en la idea del sujeto se incluye, ó de ella se excluye, como en estas proposiciones: el hombre es racional la alma no es corporea. Se dice en materia contingente, cuando el atributo accidentalmente conviene con el sujeto, ó repugna: esto es, en la idea del sujeto no se contiene, ni de ella se rechaza: v. g. el hombre es doctor.

P. Toda proposición se debe revocar á universal, ó á particular?

R. Que si; porque en toda proposición el sujeto se toma según toda su extensión, i según alguna parte tan solamente, no se da medio: si lo primero, la proposición se debe revocar á universal, i si lo segundo á particular. La proposición singular se debe revocar á universal, porque tiene la misma

por lo cual la proposición se dice universal, que es tomarse sujeto según toda su extensión v. g. Pedro es hombre se toma según toda su extensión, por que aunque se reduce a uno, se puede tomar mas latamente, ni estrechamente que por ese hombre; de donde la extensión del sujeto aunque pequeña se toma en tanta cuanta es i puede ser su extensión. La proposición indefinida en materia necesaria se debe revocar á proposición metafísicamente universal: porque aquella proposición se debe revocar á universal metafísica cuyo sujeto, de tal suerte se toma tan extenso que no excluye ninguno de sus inferiores; pero es así que en la proposición indefinida en materia necesaria la idea del atributo se incluye en la idea del sujeto, que es tomarlo según toda su extensión: luego debe revocarse á proposición metafísicamente universal: v. g. hombre es racional, el sentido es que todo hombre sin excepción ninguno participa de la racionalidad. La proposición indefinida en materia contingente es moralmente universal, no ser que por las circunstancias tenga sentido particular. Entonces se juzga la proposición moralmente universal, cuando su sujeto se toma por la mayor parte de sus inferiores, pero es así que el sujeto de la proposición indefinida en materia contingente se toma por la mayor parte de sus inferiores: v. g. los viejos son prudentes, i los jóvenes inconstantes, cuyo sentido es, algunos viejos son prudentes, algunos jóvenes son inconstantes: luego la proposición indefinida en materia contingente es moralmente universal. Dijo a no ser que por las circunstancias tenga sentido particular, como en este ejemplo: los soldados que tejían la corona de espinas la pusieron sobre la cabeza de Cristo. Esta proposición se debe entender de algunos soldados, i no de todos.

P. Cuál es la cualidad de la proposición?

R. Es la afirmación ó negación, la verdad ó la falsedad de la proposición.

P. Que se entiende por proposición verdadera ó falsa?

R. Proposición verdadera es aquella que enuncia su sujeto como es en si, v. g. Dios es sumamente bueno. Proposición falsa es aquella que enuncia su sujeto de otro modo del que es en si, v. g. Dios es cruel.

P. Toda proposición lógica es verdadera ó falsa?

R. Ha de ser verdadera ó falsa: porque proposición lógica se dice aquella que tiene sentido fijo, i determinado; pero es así que toda proposición de este modo, por el mismo

es verdadera, ó falsa; porque si enuncia su sujeto como es, ó no: si lo primero, es verdadera; si lo segundo, falsa; luego ha de ser verdadera ó falsa.

P. En cualquier proposición la verdad es la misma, ó puede ser mayor ó menor?

R. Siempre es la misma, ni puede ser mayor, ni menor, porque la verdad consiste en la conformidad con el objeto: ésta, ha de serlo en todo, ó en nada; luego la verdad es la misma y no puede ser mayor ni menor.

P. De que modo se puede juzgar la verdad de la proposición?

R. Se debe buscar el sentido genuino de ella, y apartarse con cuidado del ajeno. La proposición puede ser verdadera ó falsa segun el sentido que tenga, y si envuelve dos sentidos, se dice equívoca.

P. De cuantos modos puede ser el sentido de la proposición?

R. Se divide en natural ó propio, extraño ó ajeno. Sentido natural ó propio es el que dan las mismas voces por su institución. Sentido extraño ó ajeno, es aquel que las palabras no lo tienen por su institución, ni que se insiere por los antecedentes, ó consiguientes. El sentido natural ó propio es de dos maneras: a saber, literal i metafórico. Sentido literal es aquél que por si indican las palabras de la proposición desde su primaria institución; v. g. cuando la palabra *León* se toma por el animal rugiente. Sentido metafórico es cuando se traspone la primaria significación de las palabras a otra por alguna similitud; v. g. cuando la palabra *León* se toma por el varón fuerte.

El sentido de la proposición se divide en compuesto, y dividido: se dice compuesto cuando en la proposición se juntan aun tiempo dos actos opuestos, e insociables, como en esta: *durmiendo velo*. En el sujeto de la proposición se componen i aun mismo tiempo se juntan el acto de dormir, i el de vigilar, que son mutuamente opuestos. Sentido dividido se llama aquel que junta algún acto, no con otro acto opuesto, sino con la potencia al acto opuesto como en esta proposición: *durmiendo puedo velar*. Allí el acto de dormir se junta no con el acto, sino tan solamente con la facultad de velar; de donde la primera proposición es falsa, i la segunda verdad.

P. Que cosa son las propiedades relativas de las proposiciones?

R. Propiedades relativas se dicen aquellas que convienen a una proposición comparada con otra. Dos son las principales

a saber la conversión i la oposición. La conversión de las proposiciones consiste en que el sujeto se ponga en el lugar del atributo, i el atributo en lugar del sujeto. Si la proposición que se convierte es afirmativa, la convertida también debe ser afirmativa; i si la que se convierte es negativa, la convertida también debe ser negativa. Para que sea legítima la conversión de las proposiciones, es necesario que ningún término se tome más universalmente en la convertida que en la convertida. Una proposición particular afirmativa se puede convertir en otra particular afirmativa v. g.: *algun hombre es justo*, se convierte en esta: *algún justo es hombre*; en una i otra el sujeto i el atributo se toman particularmente. Una proposición particular afirmativa no se puede convertir en otra proposición universal afirmativa, porque entonces se tomaría un término más latamente en una proposición, que en otra v. g.: *algun hombre es animal*, convertida en universal diría: *todo animal es hombre* i aquí el sujeto de la proposición universal afirmativa, a saber animal, sería universal cuando en otra proposición era particular, como atributo de proposición particular afirmativa. Una proposición universal afirmativa no se puede convertir en otra universal afirmativa, i la razón es porque el atributo particular de la primera, pasaria a hacer sujeto universal de la segunda v. g.: *todo hombre es animal*, convertida diría: *todo animal es hombre* i se tomaría un término más universal en una proposición, que en otra. Cuando el sujeto i el atributo de la proposición universal afirmativa tienen igual extensión, entonces si se pliegan convertir v. g. *todo círculo es figura redonda*, puede convertirse diciendo: *todo figura redonda es círculo*. Una proposición universal afirmativa se puede convertir en otra particular afirmativa, porque entonces ningún término de la proposición convertida se toma más latamente que en la convertida, i siempre resulta la verdad v. g.: *todo hombre es animal*; convertida, en particular dirá: *algun animal es hombre*.

Una proposición universal negativa, se puede convertir en otra universal negativa, porque entonces ningún término se toma más latamente en la convertida, que en la convertida, ó que se ha de convertir v. g. *ningún círculo es triángulo*, se convierte de este modo: *ningún triángulo es círculo*, i se conserva la verdad en ambas proposiciones.

B

Una proposición universal negativa, se puede convertir en otra particular negativa, por las razones ya dichas: v. g.: *ningún entendimiento es cuerpo*; convertida dirá: *algun cuerpo no es entendimiento*. Una proposición particular negativa, no se puede convertir en otra particular, ó universal negativa: la razón es, porque entonces se tomaría un término más universal en la convertida que en la convertida: v. g.: *algun animal no es hombre*; convertida en particular dirá: *ningún hombre es animal*; convertida en universal dirá: *ningún hombre es animal*; entonces el sujeto de la proposición que se ha de convertir, a saber animal se tomaría universalmente en las dos proposiciones convertidas, por cuanto la animalidad no convenia a *algun hombre*, i a *ningún hombre*.

La oposición de las proposiciones es la pugna que tiene una proposición contra, que de la verdad de la una se sigue la falsedad de la otra v. g.: *el cuerpo es sustancia*; *el cuerpo no es sustancia*; *el círculo es redondo*; *el círculo es cuadrado*. Dos proposiciones negativas no pueden ser opuestas, porque para la oposición de las proposiciones se requiere, que de la verdad de la una se siga la falsedad de la otra; pero cuando dos proposiciones son negativas, de la verdad de la una no se sigue la falsedad de la otra: v. g. en estas dos proposiciones: *el círculo no es cuadrado*; *el círculo no es triangular*; de la verdad de la una, no resulta la falsedad de la otra. De donde colije que la proposición negativa no se puede rechazar sino por otra afirmativa.

Dos proposiciones afirmativas admiten oposición, porque si una puede rechazar la otra, i de la verdad de una seguirse la falsedad de la otra; cuando los dos atributos tienen entre sí repugnancia, afirmando de un mismo sujeto: v. g.: *el círculo es redondo*; *el círculo es cuadrado*. Si uno de estos atributos conviene al sujeto, se sigue rectamente que no le conviene el otro, i de consiguiente si una de estas proposiciones es verdadera, la otra es falsa.

Tambien tienen oposición dos proposiciones, de las cuales la una es afirmativa, i la otra negativa, porque puede sugerir que la una afirme del sujeto lo que niegue la otra: v. g.: *Pedro es doctor*; *Pedro no es doctor*. Aquí la una rechaza a la otra, porque de la verdad de la una negativamente se sigue la falsedad de la otra.

1. La oposición de las proposiciones es de cuatro clases, a saber: contradictorias, contrarias, subcontrarias, i subalternas. La oposición de las contraditorias es la repugnancia de dos proposiciones de las cuales la una es universal, i la otra particular, la una afirmativa, i la otra negativa: v. g.: *todo hombre es animal*; *algun hombre no es animal*; *ningún hombre es filósofo*; *algun hombre es filósofo*. Oposición contradictoria tambien se encuentra entre dos proposiciones singulares: como *Pedro corre*; *Pedro no corre*.

2. Oposición contraria es la que se encuentra entre dos proposiciones universales, de las cuales una es afirmativa, i otra negativa: como *todo hombre es filósofo*; *ningún hombre es filósofo*.

3. Oposición subcontraria, es la que se tienen dos proposiciones particulares, de las cuales una es afirmativa, i otra negativa: como *algun hombre es filósofo*; *algun hombre no es filósofo*. Se llaman estas proposiciones subcontrarias, porque se contienen bajo las proposiciones contrarias.

4. Oposición subalternas, es la que se halla entre dos proposiciones de las cuales la una es universal, i la otra particular, una i otra afirmativa, ó negativa: v. g.: *todo hombre es filósofo*; *algún hombre es filósofo*; *ningún hombre es filósofo*; *algun hombre no es filósofo*. Esto se comprende mas con la demostración siguiente:

Todo hombre es filósofo *Ningún hombre es filósofo*

C

O

N

F

S

G

B

R

E

T

A

S

C

Subcontrarias

Algun hombre es filósofo

Algun hombre no es filósofo

P. Las proposiciones contradictorias pueden ser à un mismo tiempo verdaderas, ó à un mismo tiempo falsas?

R. No pueden ser à un mismo tiempo verdaderas, ni falsas. Si las proposiciones contradictorias pudieran ser à un mismo tiempo verdaderas, ó à un mismo tiempo falsas, una misma cosa sería, i no sería; pero esto es imposible, segun aquél axioma, imposible es que à un mismo tiempo una cosa sea i no sea; v. g. en estas contraditorias: todo hombre es filósofo; algun hombre no es filósofo. Si à un mismo tiempo fueran verdaderas, algun hombre v. g. Pedro no sería filósofo. Si la primera proposición fuera verdadera, ciertamente el mismo Pedro sería filósofo, porque dice que todo hombre es filósofo; luego Pedro sería filósofo, i no sería filósofo, lo que es imposible, luego las contraditorias no pueden ser à un mismo tiempo verdaderas. Del mismo modo se demuestra no poder ser à un mismo tiempo falsas. Se advierte, que las proposiciones contradictorias deben ser de un mismo sujeto, i de un mismo predicado; por eso es que las siguientes porque faltan à la dicha regla, no son contradictorias: todo hombre que guarda todos los preceptos de Dios se salvará; algun hombre que guarda algun precepto de Dios, no se salvará. El sujeto de la primera es el hombre que guarda todos los preceptos de Dios; de la segunda es el hombre que guarda solamente algun precepto de Dios; por esto no son contraditorias; i son à un mismo tiempo verdaderas. Para que sean las proposiciones contradictorias, hasta que la negativa niegue lo que es preciso para que la afirmativa se falsifique; pues sino mas bien serian contrarias, que contraditorias, se daría medio entre ellas, i de consiguiente podrían ser à un mismo tiempo falsas; v. g. Pedro i Pablo corren; ni Pedro ni Pablo corren. La segunda dice mas de lo que es necesario para falsificar la primera; cuando solamente bastaría decir, que uno de ellos no corre para que la primera sea falsa; así es que corriendo solo Pablo, una i otra es falsa; la prima porque dice que Pedro i Pablo corren; i la segunda porque asegura que ni uno ni otro corre.

P. Las proposiciones contrarias pueden ser à un mismo tiempo verdaderas ó à un mismo tiempo falsas? R. Primero; las proposiciones contrarias no pueden ser à un mismo tiempo verdaderas; v. g. todo hombre corre i ningún hombre corre. Si la primera fuera verdadera, cierto-

tamente, se podría decir, Pedro corre. Del mismo modo si fuera verdadera la segunda, también se podría decir, Pedro no corre. Luego si una i otra fussen verdaderas, serian también verdaderas estas dos proposiciones: Pedro corre, Pedro no corre; pero esto es imposible porque son contradictorias; luego dos proposiciones contrarias no pueden ser à un mismo tiempo verdaderas.

R. Segundo; dos proposiciones contrarias pueden ser à un mismo tiempo falsas, cuando la una diga mas de lo que es necesario para rechazar la otra, porque entonces te da medio entre las dos; v. g. todo hombre corre; ningún hombre corre. Si tan solamente algun hombre corre, una i otra es falsa. Esto acontece en proposiciones contrarias de materia contingente; mas en aquellas que se versan sobre materia necesaria, ó imposible po. puede suceder que una i otra sean falsas; v. g. todo hombre es racional; ningún hombre es racional no se da medio, porque no puede asegurarse, que tan solamente algun hombre sea racional, ó que algun hombre no sea racional. Del mismo modo esta dos proposiciones de materia imposible; v. g. ningún hombre es piedra; todo hombre es piedra; porque no se encuentra algun hombre que sea piedra para que ambas à dos sean falsas.

P. Las proposiciones subcontrarias pueden ser à un mismo tiempo verdaderas ó falsas? R. Dichas proposiciones pueden ser à un mismo tiempo verdaderas, mas no à un mismo tiempo falsas; v. g. algun hombre es justo, algun hombre no es justo. El sujeto, algun hombre, es bágo i indeterminado, i de consiguiente es preciso que algun hombre se encuentre justo; i algun otro hombre injusto; luego ambas son verdaderas porque no hai oposición entre ellas; à no ser que se versen sobre materias necesaria. V. g. algun hombre es animal; algun hombre no es animal. La primera es verdadera i la segunda falsa. Lo mismo acontece en aquellas proposiciones que son de materia imposible; como algun hombre es piedra; algun hombre no es piedra. Las proposiciones subcontrarias no pueden ser à un mismo tiempo falsas. La razón es, porque para que sea falsa esta proposición v. g. algun hombre es justo, se requiere que ningún hombre sea justo; luego la otra, que dice, algun hombre no es justo, es verdadera, i de consiguiente precisamente siendo la una falsa, la otra es verdadera, i juntas pueden ser à un mismo tiempo falsas.

P. Las proposiciones subalternante, i subalternada pueden ser à un mismo tiempo verdaderas ó falsas?

R. Como entre dichas dos proposiciones no hai contradicción, porque solo se oponen en la cantidad, por ejemplo

la subalternada es universal; i la subalternada particular de la misma especie, "pueden ser" a un mismo tiempo verdaderas, o a un mismo tiempo falsas; v. g. todo hombre es animal; algún hombre es animal; son verdaderas. Ningún hombre es animal; algún hombre no es animal; son falsas. En el caso que la subalternante sea falsa, puede suceder algunas veces que la subalternada sea verdadera, como en este ejemplo todo hombre es filósofo; algún hombre es filósofo. La primera es falsa, i la segunda verdadera, i así debe tenerse mucho cuidado para saberse cuando se versan sobre materia necesaria, i cuando sobre materia contingente.

P. Cuantas son las reglas de los silojsimis?

R. Ocho, la primera es que en el silojsismo no debe haber mas que tres términos, a saber dos extremos, i un medio término; i saltando a esta regla se vicia el silojsismo; v. g. todo hombre es animal; o así que todo anjel es espíritu; luego todo anjel es animal. Aquí hai cuatro términos; diversos a saber hombre animal, anjel, i espíritu.

Regla segunda: ningún término debe tomarse más universalmente en la conclusión que en las premisas. La razón es, porque la conclusión se deduce de las premisas; pero si un término se tomase más universalmente en la conclusión que en las premisas, la conclusión no dimanaría de ellas, porque lo universal no se contiene en lo particular; por lo cual no vale este silojsismo: todo cuerpo es sustancia; es así que ningún entendimiento es cuerpo; luego ningún entendimiento es sustancia. En la mayor, la palabra sustancia se toma particularmente, como atributo de proposición afirmativa; i universalmente en la conclusión, como atributo de proposición negativa.

Regla tercera: el medio término no debe hallarse en la conclusión; porque esa no enuncia otra cosa que la conveniencia ó repugnancia de los dos extremos; pero semejante proposición no debe contener el inciso término, porque esta es la razón por la cual los dos extremos convienen ó disieren entre sí; luego no debe hallarse en la conclusión. Contra esta regla peca el siguiente silojsimo: Pedro es pequeño; es así que Pedro es filósofo; luego Pedro es pequeño filósofo. Pedro que es el medio término se encuentra en la conclusión.

Regla cuarta: el medio término a lo menos una vez debe tomarse universalmente en las premisas; pues de lo

contrario tendría el silojsimo cuatro términos, a saber, dos extremos, i dos medios términos: v. g. todo hombre es animal; es así que todo bruto es animal; luego todo bruto es hombre; la palabra animal que es el medio término, se toma particularmente en la una; i otra premisa afirmativa, porque es el atributo que significa dos cosas diversas; porque en la primera proposición quiere decir animal racional, i en la segunda animal irracional. Si se los suprimiera tomarse la Regla quinta: de dos premisas negativas nada se puede concluir legítimamente. La razón es, porque entonces los dos extremos se usen para un medio término; i cuando dos no convienen con un tercero, no se puede inferir la conveniencia, ó discrepancia de estos; v. g. el hombre no es piedra; es así que el murmullo no es hombre; luego el murmullo no es piedra. En la otra parte de la Regla quinta se dice:

Regla sexta: de dos proposiciones afirmativas no se pueden deducir una conclusión negativa, porque entonces los dos extremos convienen en las premisas con el medio término; i de conseguiente no se puede concluir que hai discrepancia, ó conclusión negativa; v. g. todo lo bueno se debe amar; es así que la virtud es buena; luego la virtud no se debe amar. Es falso este silojsimo, porque la conclusión para que se infiera debe ser afirmativa, no negativa.

Regla séptima: de dos premisas particulares nada se puede concluir; porque dichas premisas ó son negativas ó afirmativas, ó las unas afirmativa i la otra negativa; pero es así que en cualesquier de estos tres casos nada se puede concluir. No en el primero, segun la regla quinta. No en el segundo, porque entonces el medio término se tomará dos veces particularmente; los que prohíbe la regla cuarta. No en el tercero, porque el extremo mayor se tomaría más universalmente en la conclusión como atributo de proposición negativa; luego también se debería tomar más universalmente en las premisas; segun la regla segunda; i por lo mismo residirían las premisas universales en las premisas: a saber: el extremo mayor por la regla segunda, i el medio término por la regla cuarta. Pero es así que no pueden ser dos términos universales en las premisas particulares, de las cuales una es afirmativa i otra negativa; luego cuando ambas son particulares, una afirmativa i otra negativa, nada se puede concluir legítimamente, según cuanta de las reglas.

Regla octava: la conclusión siempre debe seguir la parte

más débil, que edir el los dobles de la proposición particular se dice más débil respecto de la universal; del mismo modo la proposición negativa respecto de la afirmativa. De aquí es que siempre que una de las premisas sea negativa, la conclusión debe ser negativa si particular, cuando una de las premisas es particular. Se demuestra la primer parte: si una de las premisas es negativa i la otra afirmativa, uno de los extremos conviene con el medio término, i el otro no conviene con el mismo medio término; pero cuando los dos extremos, el uno convienen con el medio término i el otro no convienen; se sigue que aquellos dos extremos discrepan entre si; luego la conclusión de las premisas negativas, v. g. ningún animal es planta, es así que todo es hombre es animal; luego ninguno hombre es planta, lo cual implica.

Se demuestra la segunda parte, a saber que la conclusión debe ser particular cuando una de las premisas es particular, porque entonces la otra premisa, debe ser universal, según la regla setima; que deudos premisas particulares, nada se puede concluir; luego entonces uno de los extremos conviene con el medio término: segun toda su extensión, i el otro extremo conviene tan solamente con el mismo medio término en alguna parte de su extensión; pero es así que aquellas cosas de las cuales da una conviene generalmente; i la otra solo en parte con el mismo tercero no pueden entrar si conviencen sino tan solamente en aquella parte; luego en este caso la conclusión no debe ser universal sino particular; v. g. todo cuerpo es estenso; es así que alguna sustancia es cuerpo; luego alguna sustancia es estensa.

Tambien hai una regla generalísima por la cual se puede conocer el vicio de cualesquier silojismo, i es la siguiente: que una de las premisas contenga la conclusión, i la otra declare que se halla contenida. Esto se aclara mas en los dos ejemplos siguientes: toda virtud es laudable; es así que la templanza es virtud; luego la templanza es laudable. Este silojismo concluye rectame... i porque el extremo mayor, o atributo de la conclusión, a saber laudable, se contiene en la proposición mayor. El extremo menor o sujeto de la conclusión, a saber la templanza, lo declara la proposición menor asegurando que es virtud. Por el contrario en este otro ejemplo: los padres se deben honrar; es así que los superiores no son padres; luego los superiores no se deben honrar. Aquí con solo el auxilio de dicha regla se conoce el

vicio del silojismo, porque ninguna de las premisas contiene la conclusión; no la mayor porque como proposición afirmativa, no contiene conclusión negativa; no la menor porque el atributo de la conclusión no se contiene en el atributo de la menor. El atributo de la conclusión es honorar, i como atributo de conclusión negativa se toma universalmente; i es así que este término honorar, no se contiene en el atributo de la menor, que son los padres; luego salta a la dicha regla, i de acuerdo a la cual el silojismo.

P. Cuál es la materia i forma del silojismo?

R. La materia remota son los tres términos de cada proposición; la materia proxima son las tres proposiciones; i la forma es la disposición de los términos, i de las proposiciones para que concluyan rectamente; v. g. de todo vicio se debe huir; es así que la decidia es vicio; luego de la decidia se debe huir. La materia remota son los tres términos de cada proposición, a saber sujeto, atributo o predicado, i copula; la materia proxima son las tres proposiciones, a saber mayor, menor i conclusión. En el ejemplo precedente el extremo mayor es huir; el extremo menor es decidia; i el medio término es vicio. La primera proposición del silojismo es mayor porque contiene el extremo mayor, a saber huir, con el medio término, a saber vicio. La segunda proposición es menor porque contiene el extremo menor, a saber decidia, con el medio término, a saber vicio. La tercera proposición es la conclusión porque contiene el extremo mayor, a saber huir, con el extremo menor, a saber decidia.

R. Cuántas especies de argumentaciones hai?

R. Fuera del silojismo, i del entímema de que hablamos al principio, hai prosilojismo, epiquerema, sorites, dilemma, i inducción.

P. Que es prosilojismo? R. Es una argumentación que consta de cinco proposiciones, que abrasi dos silojismos, de tal suerte dispuestos, que la conclusión del primero viene a ser una premisa del segundo; v. g. lo que no tiene partes no puede percibir por disolución de partes; es así que la sustancia espiritual no tiene partes; luego la sustancia espiritual no puede percibir por disolución de partes; pero el entendimiento humano no puede percibir por disolución de partes.

P. Que es epigárcena? R. Es una argumentación en la cual a una de sus proposiciones, ó á ambas se le junta la de cuidados no es feliz; porque para la felicidad se requiere la tranquilidad del espíritu: es así que el que satisface sus pasiones está lleno de cuidados, yá por los estímulos de su conciencia, yá que sus pasiones no es feliz.

P. que es sorites? R. Es una especie de argumentación que va por grados, i se forma de muchos proposiciones, de tal suerte coligadas, que el atributo de la primera viene a ser sujeto de la segunda, i el atributo de la segunda sujeto de la tercera, i así sucesivamente hasta que el sujeto de la primer proposición se junta con el atributo de la última: v. g. el avariento desea muchas cosas; el que desea muchas cosas, avariento es miserable.

P. que es dilemma? R. Es la argumentación que tiene por antecedente dos proposiciones disyuntivas, de las cuales se infiere la consecuencia. Tal fué el argumento de Jesucristo Nuestro Señor para con los fariseos: ó el Bautismo de Juan era del Cielo, ó de los hombres: cualquiera cosa que respondiera al Fariseo, quedaba concluido; por esto es que se llama también argumento corrudo, porque tiene dos partes que si el contrario escapa de la una, cae en la otra.

P. Que es inducción? R. Es una argumentación en la cual de muchas proposiciones singulares, se colige una proposición universal: v. g. la Lógica es útil; la Metafísica es útil; la toda la filosofía es útil. Para que valga la inducción debe hacerse una enumeración exacta de las partes.

P. Que es sofisma ó paralogismo? R. Sofisma ó paralogismo es un agregado de proposiciones en que sin embargo de que la conclusión parezca tener conexión con premisas verdaderas, en realidad no la tiene, porque no la contienen: v. g. en León ruge; luego en el cielo hai una constelación que ruge.

P. Cuantas especies hai de paralogismos? R. Los siguientes: 1.º Elenco, en el que se empeña probar contra el adversario otra cosa diferente de lo que se trata, ó que no se niega, ó todo lo que es ajeno de la cuestión que se controvierte: 2.º petición de principio, cuando se toma como

cierto aquello mismo que se pone en cuestión; de ésta clase es aquella respuesta burlona que da Molier en la comedia del enfermo imaginario, cuando pregunta porque hace dormir el opio, i responde: porque tiene una virtud dormitiva. 3.º tomar por causa lo que no es: v. g. porque acontecieron grandes infortunios al tiempo de la aparición de un cometa, juzgaron algunos que él era la causa de la esterilidad, pestes i otras calamidades consiguientes; siendo este fenómeno tan natural como la revolución de un planeta al rededor del Sol: 4.º enumeración imperfecta, cuando conociendo uno, ó muchos modos de ser una cosa, se creé que unos son la causa de tal efecto, olvidándose de otros que en la realidad son la verdadera: v. g. los franceses son blancos, los ingleses son blancos, los italianos son blancos, i los alemanes son blancos; luego todos los hombres son blancos; no será justa la consecuencia por defecto de una exacta enumeración: 5.º falacia de accidente, cuando se atribuye simple i absolutamente a alguna cosa lo que solo le conviene accidentalmente; en este sofisma incurren frecuentemente los que vituperan las ciencias i las artes por razón de los abusos que hacen de ellas algunas personas: 6.º pasar del sentido diviso al sentido compuesto, ó del compuesto al diviso: v. g. diviso al sentido compuesto, i los sordos oyen; esto debe en los ciegos ven, los cojos andan, i los sordos oyen; que andan los que oyen cojos, i que oyen los que eran sordos; pero no que eran cojos, i que oyen los que eran sordos; pero no que esto pueda suceder á un mismo tiempo: 7.º pasar del género colectivo al distributivo i del distributivo al colectivo: v. g. el hombre piensa, es así que el hombre está compuesto de alma i cuerpo; luego el alma i el cuerpo piensan: 8.º pasar del orden natural al sobrenatural, ó al contrario: v. g. para probar una cosa del orden natural tomar un misterio que es del sobrenatural.

Hai otros sofismas llamados de voluntad porque de ella traen su origen, i son los siguientes: 1.º La ambición: v. g. noda hai mas lisonjero que lo que nos eleva sobre los demás hombres: las dignidades nos elevan sobre los demás hombres; luego noda mas lisonjero. 2.º La avaricia v. g. es más digno de nuestros cuidados aquello de que depende la verdadera felicidad; de las riquezas pende la verdadera felicidad; luego merecen todos nuestros cuidados. 3.º La sensualidad: poniendo la felicidad en los deleites de los sentidos v. g. lo que nos hace felices debe preferirse á los demás bienes; pero la sensualidad nos hace felices luego debe preferirse á los demás bienes.

biente: 4.º El ciego amor que ningún vicio descubré en el objeto amado, discurre de este modo: lo que es muy hermoso con razon merece nuestro amor; lo que yo amo es hermosísimo, pues no tiene ningún defecto; luego con razon merece todo nuestro amor. 5.º El odio porque no descubre sino vicios en el objeto aborrecido arguye así: un objeto lleno de vicios es digno de odio; es así que lo que aborresco está lleno de vicios; luego lo que aborresco es digno de odio.

P. Que es metodo? R. Es un acto de nuestra mente que dispone sus pensamientos en cierto orden que es muy aproposito para hallar la verdad, i manifestarla a otros. Es de dos modos analítico i sintetico: Método analítico ó de disolución, es el camino por el cual pasamos de las cosas mas compuestas i posteriores a las simples i primas; como si tratásemos primero del triangulo, despues de sus angulos, i lados. Método sintetico ó de composición, es al contrario cuando de las cosas simples ó primas pasamos a las compuestas i posteriores. Así la geometria primero trata de las líneas, i angulos, i despues de los triangulos i demás figuras que se componen de los angulos, i líneas. El Analítico se dirige a disponer nuestros pensamientos en la investigación de la verdad. Sus reglas son las siguientes: 1.º Nos debemos preponer clara i distintamente la verdad que deseamos averiguar. 2.º El todo debe dividirse en sus partes, el jenero, en sus especies, i separarse en clases las cosas que son diversas. 3.º Se ha de averiguar con cuidado la que conocemos en la cosa, i compararlo con lo que ignoramos. 4.º Debemos comenzar como por grados, a las mas fáciles i conocidas, i de allí proseguir.

El método sintetico ó de doctrina se dirige a disponer nuestros pensamientos para comunicar a otros la verdad que hemos conocido; i esto se hace por las reglas siguientes: 1.º Se ha de enunciar primeramente cual es la verdad que deseamos enseñar. 2.º Se han de definir ó explicar los términos que deben servir para la inteligencia de la verdad propuesta, i para formar las demostraciones. 3.º La materia de que se trata, se divide en distintas proposiciones, colocándolas con tal orden que las primeras descubran la verdad de las siguientes. 4.º Se han de evitar las digresiones, i se ha de poner más cuidado en las cosas que en las palabras.

P. Cuales son las reglas que dirigen el entendimiento en la creencia de las cosas que dependen de la autoridad?

R. Son los siguientes: 1.º Aquel sentido debe tenerse por mas verdadero en el que convengan la mayor parte de los autores de mayor nota i crédito, i siendo sobre historias deberse en qué tiempo escribieron; en qué edad; i porque motivo. 2.º No debe buscarse la evidencia, ni pedirse la trazón intrínseca de aquellas cosas que se nos proponen para creer como objetos de fe. 3.º A nadie debe creerse sin que primero nos conste que es testigo idóneo. 4.º Debemos dar firme asenso a todas aquellas cosas que se fundan en la autoridad divina, aunque no las podamos comprender, porque Dios puede hacer mas de lo que nosotros podemos alcanzar. 5.º Debe tenerse por cierto lo que en todas partes, en todos lugares, i por todos ha sido creido. 6.º No toda sentencia debe tenerse por segura precisamente porque no se haya revocado, sino aquella que es conforme con los hechos justificados, i contra la disposición de las leyes. 7.º Se ha de tener como cierto lo que en materia de religión enseñan los santos padres, principalmente aquellos que de intento han tratado las materias para impugnar los herejes; así es que tratándose de la divinidad de Cristo, debe creerse a san Atanacio, cuando de encarnación; san Cirilo, cuando de predestinación i gracia san Agustín etc. 8.º En las ciencias naturales, i artes humanas, la autoridad de los SS. PP. no tiene mas peso que el de las razones en que se fundan. 9.º Se ha de creer mas a pocos doctos que a muchos ignorantes, porque para encontrar alguna cosa nada aprovecha la multitud de ciegos. 10.º La opinión fundada en el uniforme i constante asenso de los pueblos se ha de tener por cierta, porque no es posible que se engañen todos; i de este principio infiere Ciceron la existencia de la divinidad, porque no hay pueblo alguno que no tenga idea de Dios. 11.º Al perito se ha de creer en su arte; i tanto mas cuanto fuere mayor su pericia. 12.º Debe tenerse por cierta una proposición que de común acuerdo admiten todos los doctores, porque no es creíble que todos se engañen ó quieran engañarnos. 13.º Debe tenerse por probable aquella doctrina que parece verdadera a muchos sabios, principalmente a los ilustres i conocidos, porque aunque pueden engañarse, no es esto lo mas comun. 14.º Es ninguna la autoridad de un escritor que truncá los testos, i suprime maliciosamente los documentos contrarios a su doctrina. 15.º En lo que toca a doctrina ciencia, se debe creer mas bien a un hombre docto,

que à un bueno; pero cuando se trata de toda la existencia del hecho, debe creerse mas bien al bueno que al doctor.
 16.º El testigo que una vez ha mentido, no merece fe en sus demás aserções. 17.º Los hechos antiguos siempre deben probarse por testigos contemporaneos, ó casi contemporaneos. 18.º A los poetas se les debe dar muy poco credito, algo mas à los oradores, i mucho mas à los simples historiadores. 19.º La fama pública se debe tener por poco segura, si no es constante, uniforme i originada de personas scusatas. Basta que en el rincon de una ciudad se forme una mentira para que espaciéndose de uno en otro se distinta, i uniformemente por los sentidos, si están buenos, debe creerse por cierto.

P. Cuales son las fuentes de los errores á que está puesto el juicio? R. La precipitacion, preocupacion, afectos de la voluntad, como son el amor, el odio, la ira, la temeridad i la soberbia, la esperanza i el temor, que frecuentemente nos arrastran á juicios falsos. Los sentidos tambien nos suelen presentar los objetos de otro modo de lo que son en si, i nos engañan. Finalmente la imaginacion es otra fuente de los errores: ella nos sinje grandes fantasmas, que desaparecen luego que el alma se presenta libre de ellas contengamosla pues con el freno de la razon si queremos sustraernos de sus engaños.

FE DE ERRATAS.

Página 1.º linea 27 dice que si llaman juicios aquellos: lease se llaman aquellos juicios.

Página 7 linea 31 i 34 dice prosi:on: lease proposicion.

BOGOTA: Impresa por J. A. Cualla.

RESOLUCIONES

ACORDADAS PARA LA ADMINISTRACION

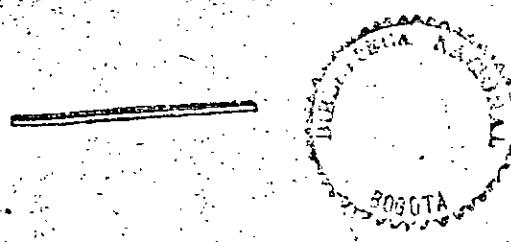
DE LAS RENTAS

DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

DE BOGOTA,

I PARTE LA MEJOR ASISTENCIA DE LOS ENFERMOS.

Impresos de orden de la gobernacion de esta provincia.



BOGOTA

F 2481

Imprenta de Alcomedes Lora. - Año de 1835.

45

#2479